



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Julio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

311 - 77

Expte. n° 379/77

VISTO:

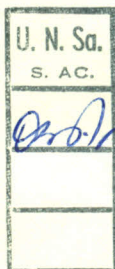
Las presentes actuaciones y el pedido de equivalencia de materias efectuado a fojas 4 por el alumno Ernesto Alejandro Jorge Malod para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1974); teniendo en cuenta lo informado por el profesor de la cátedra; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo / 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Ernesto Alejandro Jorge MALOD, equivalencia de la asignatura DIBUJO de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1974), por la materia "Geometría Descriptiva y Delineado" que el recurrente aprobó en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, según comprobante agregado a fojas 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR